



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00884776- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por los Profesores Joaquín Deon, Lucía Aichino y Carla Pedrazzani, docentes del Departamento de Geografía (FFyH-UNC), en la que se propone la realización de la actividad extensionista titulada "Relevamiento de usos y querencias rurales en el área serrana y de Reserva Supaj Ñuñu en Villa Allende"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos previstos por la Secretaría de Extensión para tal fin.

Que la propuesta tiene por objetivos: analizar los usos rurales serranos de la tierra en la Reserva Supaj Ñuñu de Villa Allende junto a las organizaciones de base e instituciones locales; describir los usos actuales de la tierra en la Reserva Supaj Ñuñu y áreas aledañas; reconocer las diversas maneras de relación con el lugar desde el afecto y la querencia; analizar mediante cartografías los patrones de localización y usos de la tierra rurales en el área serrana allendense y relevar los inmuebles y los usos proyectados por los propietarios y poseedores.

Que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Consejo Asesor Departamental de Geografía.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la actividad denominada "Relevamiento de usos y querencias rurales en el área serrana y de Reserva Supaj Ñuñu en Villa Allende", a cargo de los docentes responsables Joaquín Deon, Lucía Aichino y Carla Pedrazzani, desarrollada entre los meses de septiembre y octubre de 2022, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

n.c.